



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y DIÁLOGO SOCIAL  
PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO PÚBLICO, LA TRANSPARENCIA  
Y LA INTEGRIDAD, PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA  
FUNCIÓN PÚBLICA Y  
PARTICIPANTES DE LA ESCUELA REGIONAL DE DIÁLOGO BUENAVENTURA**

---

**ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DIALOGO SOCIAL**

A los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), los abajo firmantes, actuando en representación del Ministerio Público, la Alcaldía Distrital de Buenaventura – Valle del Cauca, y los participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social de Buenaventura; como promotores del diálogo social y la transparencia, suscribimos el presente acuerdo, asumiendo el compromiso de implementar estrategias y acciones concretas desde nuestras competencias y actuaciones con el objetivo de contribuir en la garantía de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento institucional.

A su vez, este Acuerdo busca aportar al buen gobierno y permite dar un paso importante para la adopción de políticas de transparencia e integridad a través del diálogo social, que contribuyan a la confianza legítima de los ciudadanos en las instituciones y al mismo tiempo, al fortalecimiento del diálogo social entre los actores, por lo que, presentamos el presente ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL, en los siguientes términos:

La Procuraduría Delegada para las Entidades Territoriales y Diálogo Social, ha puesto en marcha de estrategias para acercar la Procuraduría a los territorios y estimular el diálogo social mediante acciones orientadas a: i) Promover el diálogo ciudadano como estrategia para estimular la convivencia y el desarrollo social entre las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades en aras de fortalecer la confianza en las instituciones del Estado y contribuir al cumplimiento de los fines de la función pública; ii) Acercar la Procuraduría General de la Nación a las entidades territoriales mediante acciones coordinadas y tendientes al cumplimiento de los fines misionales, a la prevención de la corrupción, la garantía de los derechos de la ciudadanía y la salvaguarda del ordenamiento jurídico, que corresponda al Ministerio Público; y iii) Establecer y formular propuestas para el diálogo ciudadano, promoviendo la adopción de medidas y decisiones que lo acojan como esquema permanente y progresivo de gestión pública y social.

A partir de lo anterior, surge la iniciativa de crear las Escuelas Regionales de Diálogo Social, como espacios de investigación, discusión, diálogo y generación de conocimientos y competencias a través de un modelo participativo e innovador de diálogo horizontal entre el Estado, los ciudadanos y el sector empresarial, alrededor de conflictos y conflictividades territoriales, asociadas a temas que impactan los derechos a la vida e integridad personal, los derechos



económicos, sociales y de ambiente, y los relacionados con el desarrollo territorial. Así mismo, permiten materializar en acciones concretas las funciones de la PGN como Ministerio Público frente a la garantía del derecho a la participación ciudadana.

Así mismo, se identificó la necesidad de fortalecer el conocimiento y apropiación en relación con el derecho fundamental de acceso a la información pública, con el que toda persona puede acceder a la información en posesión o bajo control de los sujetos obligados. El derecho de acceso a la información genera la obligación correlativa de divulgar proactivamente la información pública y responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible a las solicitudes de acceso, lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar la información pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014. Así como la de robustecer el ejercicio de diálogo social con la generación de conocimientos en torno al control social a la gestión pública buscando que dicho diálogo sea un diálogo informado, claro y constructivo.

Para lo cual fue fundamental buscar el acompañamiento de las Procuradurías Delegadas para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad, y la Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública como las dependencias encargadas de garantizar el cumplimiento por parte de los sujetos obligados de la Ley 1712 de 2014 y todas las normas concordantes, y vigilar el desempeño de las entidades públicas y fortalecer el control social, respetivamente.

Ahora bien, en atención a lo enunciado y a los ejercicios adelantados en los espacios dispuestos para ello, en los que se adelantaron actividades encaminadas al fortalecimiento de capacidades para el Acceso a la Información Pública y el Diálogo Social, los participantes:

#### **ACORDAMOS**

1. Reconocer el diálogo social como herramienta idónea para la transformación de conflictos sociales, su contribución a la garantía de los derechos individuales y colectivos, y un mecanismo efectivo para fortalecer a las instituciones.
2. Dar impulso desde nuestras competencias y actuaciones como instituciones y ciudadanos a las acciones y estrategias que se consideren necesarias para fortalecer la TRANSPARENCIA, el ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y el DIÁLOGO SOCIAL como mecanismos para contribuir en la garantía de los derechos ciudadanos y el fortalecimiento institucional.
3. Fortalecer y promover el control social sobre la gestión pública desde cada uno de nuestros roles, como mecanismo idóneo para impulsar la transparencia y el acceso a la información pública a través del diálogo social.
4. Disponer de las herramientas necesarias para generar espacios seguros para la ciudadanía, que contribuyan a la generación de confianza entre los actores que tienen asiento en el territorio.



5. Contribuir a la aplicación y vigilancia de los preceptos contenidos en la Ley 1712 de 2014 o Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al fortalecimiento de capacidades territoriales en materia de diálogo social.
6. Vigilar y adelantar acciones tendientes a implementar los principios y preceptos de la Transparencia, el Acceso a la información pública y el Diálogo Social como pilares del Gobierno Abierto, así como a socializar, divulgar, transmitir y difundir por los canales correspondientes las acciones adelantadas en la materia.
7. Aportar en el fortalecimiento del proceso de formación y fortalecimiento de capacidades, sociales e institucionales, de los participantes de la Escuela Regional de Diálogo Social que permita dar continuidad al mismo.
8. Designar una persona encargada de participar en reuniones, convocatorias o jornadas de fortalecimiento de capacidades, asociados a temas de TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y DIÁLOGO SOCIAL, que sea un enlace con la Escuela Regional de Diálogo Social y permita coordinar y articular acciones encaminadas a generar acciones y estrategias en la materia.

El presente ACUERDO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL, se firma por los acá suscritos, a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022):

*Jan. F. B. C. G. 6*  
*Alcalde*  
*F. B. C. G.*

*[Signature]*

*[Signature]*  
MSD

Ministerio Público

Dayana Salazar Olave  
Representante de la Alcaldía de Buenaventura

*Ana Lida Valencia G.*

*Alexander Garces M.*  
Alcaldía Local Cantón Pailon

*Asociación Izquierdo D.*



Eleonora Rubén George

Representante de la Escuela Regional de Diálogo Social de Buenaventura

Marcos Andrés Estepa

Alejo María Obiedo. V

Florencia Sidalía Araujo Rentería

José Luis Pardo

A. C.

Harrison Moreno Ramos

Alexander Dagua Nascia

Rubén Yule Cruz

Luz Carmel Grueso A.